ESCRITO DE RESPUESTAS – OBSERVACIONES AL PLIEGO DE LA INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI - INC-083-2022

Bogotá, D. C., 10-05-2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Proponente: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
Fecha de la Observación 10/06/2022 Hora: 8:29 a.m.

OBSERVACIÓN:

Buenos días

Cordial saludo

1. Respecto al ítem de alquiler de cabina, el valor tomado como precio techo unitario es por día o por lo 5 días?

2. La entidad será la encargada de recoger y devolver por sus propios medios la cabina (entendiendo que es un servicio en modalidad de alquiler)?

3. Solicitamos se aclare la obligación especifica # 11, ya que es confusa con lo descrito en ella.

4. Los servicios objeto del presente proceso se prestarán en su totalidad en las instalaciones de la entidad o en las instalaciones del contratista?

5. Solicitamos respetuosamente se elimine la obligación especifica # 14 ya que dicho servicio representa un gasto importante para el contratista y que la entidad no lo va a recocer económicamente por no encontrarse en la tabla de la propuesta económica.

6. las cantidades expresadas en el formato no. 3 son fijas o pueden variar?

ESCRITO DE RESPUESTAS – OBSERVACIONES AL PLIEGO DE LA INVITACIÓN PRIVADA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPRI - INC-083-2022

RESPUESTA

1. Respecto al ítem de alquiler de la cabina, el valor es por los 5 días.
2. La entidad prestadora del servicio será la encargada de recoger y devolver por sus propios medios la cabina
3. De acuerdo con el ítem 11, se debe prestar la atención en la IPS al personal de la Imprenta Nacional que se encuentre en vacaciones, incapacidad, permiso de tiempo compensado o algún permiso especial, que no le permita ser atendido en las instalaciones de la INC
4. Como se aclara en la respuesta número 4, al personal de INC que se encuentre en vacaciones, incapacidad, permiso de tiempo compensado o algún permiso especial, que no le permita ser atendido en las instalaciones de la INC, se prestara el servicio en las instalaciones de la IPS.
5. El ítem número 14, no será eliminado ya que las entidades que han prestado el servicio con anterioridad siempre realizan la actualización de los PVE (programas de vigilancia epidemiológica)
6. Las cantidades expresadas en el formato N° 3 son fijas.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA